CAROLUS.IV.D.G.HISPANIAR.REX.

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Se Oficio à dho Cav.ro Ingeniero Incluyendole Copia Certificada del Expresado Manifiesto. ——

Cap. de hidalguia de D.n Man.l Garzia Siles.

Yo el presente Secret.o Nicolas de Madrid hise notorio a esta Ciudad un Auto provehido p.r el Ex.mo S.or Gov.or y Correx.or de la misma à Inst.a de D.n Man.l Garzia Siles, vez.o perpetuo de ella en vista de los documentos justificativos q.e ha present.do à dho. Ex.mo S.or y p.r los quales se acredita la Notoria hidalguia q.e le asiste à dho. D.n Man.l G.a Siles, p.r el q.l Auto S.Ex.a se ha servido Declararle p.r havil y Capaz p.a Sacar el Estand.te R.l en la funcion del S.S.mo Corpus Christy y demas q.e se ofrecieren, y asim.o haver Cumplido con lo mandado p.r el R.l y Sup.mo Consejo de Castilla; en cuya Intelig.a esta Ciu.d Dixo: Que declarando como Declara p.r lo q.e à su parte toca al Exp.do D.n Man.l G.a Siles p.r Doneo p.a Sacar dho. Estand.te y p.a q.e le Nombro en el año proex.mo Ant.or Acuerda: Se guê. y Cumpla lo mandado en el citado Auto y que quedando testim.o de dhos papeles y docum.tos se le debuelvan los Orix.s p.a guarda de su dro. ——

Escudo de Armas a D.n Man.l Siles.

Asimismo dho S.or D.n Man.l Siles Suplico à esta Ciudad que med.te à estar Redific.do las Casas p.ales de su morada, en las q.e antiguam.te tenia Colocado el Escudo de sus armas le permita bolverlo à fixar; y Enti.do por esta Ciudad Acuerda: Se lo Concede. ——